

AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO
DE CASTILLA Y LEÓN

Advertido error en el texto del Acuerdo citado en el epígrafe, publicado en el «B.O.C. y L.» n.º 186, de 26 de septiembre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Anexo IV, en la tabla 3: Criterios de evaluación para la figura de Profesor de Universidad Privada,

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 11 de septiembre, del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla León, por el que se convoca el proceso para la previa evaluación o la emisión de informe de las figuras del Profesorado Contratado y la evaluación del Profesorado de las Universidades privadas en posesión del título de Doctor, exigidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Donde dice:

REQUISITOS PREVIOS	Título de Doctor
	Al menos tres años de actividad postdoctoral docente y/o investigadora, o prioritariamente investigadora

Deberá decir:

REQUISITOS PREVIOS	Título de Doctor
--------------------	------------------

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2006, de la Universidad de León, por la que se publica el acuerdo de implantación de Título Propio de «Graduado Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales».

Habiendo acordado el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 12 de julio de 2004, y el Consejo Social en sesión de fecha 16 de julio de 2004, la implantación del Título Propio de la Universidad de León de «Graduado Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales».

especialidad de Conservación y Restauración de Pintura y Escultura», e impartir las enseñanzas para la obtención del reseñado Título en la Escuela Superior de Restauración de Bienes Culturales de la Fundación Cristóbal Gabarrón, en colaboración con dicha Fundación; ello de conformidad con lo establecido en el artículo 34.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 122 del Estatuto de la Universidad de León, y Normativa reguladora de las enseñanzas conducentes a la obtención de Certificados, Diplomas y Títulos propios de la Universidad de León.

Este Rectorado ha resuelto disponer la publicación de los citados acuerdos para general conocimiento.

León, 11 de septiembre de 2006.

El Rector,
Fdo.: ÁNGEL PENAS MERINO

